SINDICATO de TRABAJADORES JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

3 de Octubre de 2022

A la Sra

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

de la Provincia de Santa Fe

CELIA ARENA

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de esta ciudad, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Sr. Gobernador de la provincia C.P.N. Omar Perotti, y decimos:

En el marco de la selección de las futuras autoridades del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, éste Sindicato representativo de funcionarios/as y empleados/as pertenecientes a los Tribunales, MPA y SPPDP, nos vemos en la impronta de hacerles conocer nuestra posición en estos momentos de tensiones políticas.

Ante el vencimiento del mandato de las actuales autoridades, esta entidad gremial entiende que, en virtud de las necesidades institucionales de nuestra provincia, corresponde dar continuidad a los concursos en marcha tramitados a través del Consejo de la Magistratura en la órbita de las potestades constitucionales, legales y de autolimitación a cargo del Sr. Gobernador.

Como Gremio de base integrante de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Judiciales de la República Argentina y preocupados no sólo por el diseño de un plan de política criminal provincial en defensa de la libertad, la vida y los bienes de los santafesinos, sino también en el respeto de la dignidad del hombre en busca de su resocialización, queremos expresarle que confiamos en el mejor criterio y en los mecanismos institucionales existente para la realización de una elección que recaiga en hombres y mujeres honestos y comprometidos con los principios y garantías de nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y de nuestra Constitución Provincial.

Sin perjuicio de ello y atento a la importancia de la actividad y marco normativo en donde se desenvuelven los Ministerios Públicos Provinciales con autonomía jerárquica, presupuestaria y funcional, resulta necesario que al indagar sobre el compromiso de quienes por leyes de creación (13.013 y 13.014) deberán conducir tales instituciones dentro del Poder Judicial y donde esta entidad debe defender a los trabajadores y trabajadoras judiciales en cuanto al respeto a la carrera judicial, a las condiciones de salud laboral, perspectiva de género, imparcialidad, independencia, honestidad e idoneidad en el marco de la ley orgánica de tribunales y Acordadas de la Corte que ordenaron la armonización de los reglamentos, requerimos se dé continuidad a los concursos, se haga público todo el proceso para el control ciudadano y de éste modo se despejen todas las conjeturas y dudas que acechan a éste proceso.

Sin más saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

MESA DE ENTRADAS
Dir. Gral. ...
- 3 OCT 2022
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos

TELEFONO DE CONTACTO: 342 154855838